



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LAS PLAZAS DEL GRUPO/SUBGRUPO C1/C2/E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL PERSONAL**

El Tribunal calificador del presente proceso selectivo en sesión celebrada el día 14 de enero de 2025, detecta error en el acuerdo de este Tribunal de fecha 16 de diciembre de 2024, al excluir al aspirante Don Juan Guerrero Carrasco en la plaza de OPERARIO (JORNADA COMPLETA), por no reunir el requisito de capacidad funcional exigido en la Base Segunda del presente proceso selectivo, cuando el aspirante que debió excluir por dicho motivo es Don Tomás Guerrero Carrasco en la plaza de SUBALTERNO (JORNADA COMPLETA).

Igualmente comprueba que en el acuerdo adoptado por este Tribunal de fecha 27 de diciembre de 2024, no se consideró el orden de prioridad de las plazas solicitadas por Don Manuel Jesús Corrales Ortégón y comunicado expresamente por dicho aspirante, de manera que en lugar de constar en la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, en la plaza de OPERARIO (JORNADA COMPLETA), debe figurar en la plaza de OFICIAL OFICIOS (JORNADA COMPLETA), en lugar del aspirante Don Francisco Javier Vega Girón.

Visto así mismo el escrito presentado por Don Manuel Lanza Muñoz, mediante el cual renuncia a la plaza de OPERARIO (JORNADA COMPLETA), el Tribunal calificador del presente proceso selectivo en sesión celebrada el día 14 de enero de 2025 adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la subsanación del error detectado en el acuerdo adoptado por este Tribunal en fecha 16 de diciembre de 2024, de manera que donde dice:

*Excluir al aspirante que se indica por no reunir el requisito de capacidad funcional exigido en la Base Segunda del presente proceso selectivo:*

<b>OPERARIO ( JORNADA COMPLETA )</b>	
<i>DNI</i>	<i>ASPIRANTE</i>
<b>***6508**</b>	<b>GUERRERO CARRASCO, JUAN</b>

Debe decir:

Excluir al aspirante que se indica por no reunir el requisito de capacidad funcional exigido en la Base Segunda del presente proceso selectivo:

<b>SUBALTERNO ( JORNADA COMPLETA )</b>	
<i>DNI</i>	<i>ASPIRANTE</i>
<b>***6924**</b>	<b>GUERRERO CARRASCO, TOMÁS</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: FA2DU5V001K1RC6</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Trinidad Muñoz Vélez - Secretaria del Tribunal	FECHA 16/01/2025

	<b>Código Cifrado de Verificación: Z420W5Y0M1911B6</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Presidenta suplente del Tribunal Calificador 006442	FECHA 16/01/2025

**Segundo.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, como consecuencia de la subsanación de error del apartado anterior, la inclusión en la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, de los aspirantes que se detallan:

OPERARIO/A ( JORNADA COMPLETA )		
Nº ORDEN PUNTACIÓN.MAX.	DNI	ASPIRANTE
22	***6508**	GUERRERO CARRASCO JUAN

SUBALTERNO ( JORNADA COMPLETA )		
Nº ORDEN PUNTACIÓN.MAX.	DNI	ASPIRANTE
159	***8666**	VEGA SOTO ANA MARIA

La inclusión de la aspirante, Doña Ana María Vega Soto, a causa de la exclusión de Don Tomás Guerrero Carrasco, queda condicionada a la previa aportación de la documentación que se detalla en la Base 7.3 del presente proceso selectivo.

**Tercero.-** Aprobar la subsanación del error detectado en el acuerdo adoptado por este Tribunal en fecha 27 de diciembre de 2024, en cuanto a la plaza asignada a Don Manuel Jesús Corrales Ortegón, de manera que en lugar de constar en la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, en la plaza de OPERARIO (JORNADA COMPLETA), debe figurar en la plaza de OFICIAL OFICIOS (JORNADA COMPLETA).

OFICIAL OFICIOS ( JORNADA COMPLETA )		
Nº ORDEN PUNTACIÓN.MAX.	DNI	ASPIRANTE
59	***1201**	CORRALES ORTEGON MANUEL JESUS

En orden a lo anterior, el aspirante Don Francisco Javier Vega Girón con DNI \*\*\*8088\*\* y número 62 de orden de puntuación, no debe figurar en la propuesta final de contratación, sin perjuicio de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**Cuarto.-** Aceptar la renuncia presentada por Don Manuel Lanza Muñoz con DNI \*\*\*3790\*\*, a la plaza de OPERARIO (JORNADA COMPLETA) y proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la inclusión en la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, del siguiente aspirante que se detalla que ha superado el proceso selectivo y cumple los requisitos exigidos en esta convocatoria:

OPERARIO/A ( JORNADA COMPLETA )		
Nº ORDEN PUNTACIÓN.MAX.	DNI	ASPIRANTE
91	***7386**	LOPEZ MOLINA JOSEFA

	<b>Código Cifrado de Verificación: FA2DU5V001K1RC6</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
	Firma	Trinidad Muñoz Vélez - Secretaria del Tribunal	FECHA

	<b>Código Cifrado de Verificación: Z420W5Y0M1911B6</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
	Firma	Presidenta suplente del Tribunal Calificador 006442	FECHA

Dado que la aspirante Doña Josefa López Molina figura en la propuesta final para la contratación aprobada por acuerdo de este Tribunal de fecha 27 de diciembre de 2024, en la plaza de OPERARIO (JORNADA PARCIAL), y que ante la renuncia del aspirante antes mencionado y conforme al orden de prioridad de las plazas solicitadas accede a la de OPERARIO (JORNADA COMPLETA), procede proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la inclusión en la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, del siguiente aspirante que se detalla en la plaza de OPERARIO (JORNADA PARCIAL), condicionada a la previa aportación de la documentación que se detalla en la Base 7.3 del presente proceso selectivo:

OPERARIO/A ( JORNADA PARCIAL )		
Nº ORDEN PUNTACIÓN.MAX.	DNI	ASPIRANTE
7	***8710**	BENITEZ GONZALEZ MARIA EUGENIA

**Quinto.-** Requerir a las personas aspirantes seleccionadas: - Doña María Eugenia Benítez González y Doña Ana María Vega Soto, para que en el plazo de **dos días naturales**, contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente acuerdo, aporte, a través de la sede electrónica, dirigido a la Delegación Municipal de Recursos Humanos, la documentación señalada en la Base 7.3 del presente proceso selectivo, consistente en:

- a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- b) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

En Jerez de la Frontera a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº de la Presidenta suplente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

Gloria Muñoz Peña

Trinidad Muñoz Vélez

Página 3 de 3

	<b>Código Cifrado de Verificación: FA2DU5V001K1RC6</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Trinidad Muñoz Vélez - Secretaria del Tribunal	FECHA 16/01/2025

	<b>Código Cifrado de Verificación: Z420W5Y0M1911B6</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Presidenta suplente del Tribunal Calificador 006442	FECHA 16/01/2025